19 DIC 2024

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-SA-026-2024**	**Número Contrato:**	2897	**Fecha Contrato:**	19 DIC 2024
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARIA SOCIAL**				
Contratista:	**UNION TEMPORAL CENTRO – DOTAR 2024**			**Nit. o c.c.**	**901.898.719-9**
Representante Legal:	**CIELO JENNIFER VANEGAS FLORIDO**			**c.c.**	**52.840.808**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500122 según certificado expedido el día 21/08/2024.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3992	13/09/2024	N/A	4291216	0301-2.3.41.4104.1500.008.2.3.2.02.01.004-08RB	N/A	$ 2.359.840	$ 2.359.840
			4732105			$ 8.136.279	$ 8.136.279
			4481702			$ 2.645.790	$ 2.645.790
			4391306			$ 7.922.320	$ 7.922.320
			4818004			$ 36.074.850	$ 36.074.850
			4291207			$ 451.500	$ 451.500
			4291302			$ 883.736	$ 883.736
			4291225			$ 589.960	$ 589.960
			4291201			$ 390.698	$ 390.698
			4342101			$ 5.715.990	$ 5.715.990
			4393202			$ 11.599.200	$ 11.599.200
			4291218			$ 1.354.500	$ 1.354.500
			4818006			$ 5.688.900	$ 5.688.900
			4293106			$ 3.449.460	$ 3.449.460
			4299916			$ 1.166.805	$ 1.166.805
			4731301			$ 11.457.000	$ 11.457.000
			4481501			$ 15.783.525	$ 15.783.525
			4462201			$ 15.978.750	$ 15.978.750
			4491101			$ 21.774.000	$ 21.774.000
			45221			$ 10.329.390	$ 10.329.390
			45263			$ 5.726.993	$ 5.726.993
			4392302			$ 234.869	$ 234.869
			4818007			$ 11.378.610	$ 11.378.610
			4392299			$ 295.470	$ 295.470
			4291223			$ 10.114.603	$ 10.114.603
			4291202			$ 19.662.388	$ 19.662.388
			4291222			$ 7.916.300	$ 7.916.300
			4481603			$ 20.062.530	$ 20.062.530

SECOP II

			4291221			$ 3.419.360	$ 3.419.360
			4993001			$ 34.530.980	$ 34.530.980
			4818099			$ 147.333.000	$ 147.333.000
			4816001			$ 58.237.140	$ 58.237.140
			4815001			$ 4.801.050	$ 4.801.050
			4451623			$ 10.956.400	$ 10.956.400
					VALOR CDP	**$ 498.422.186**	**$ 498.422.186**
3993	13/09/2024	N/A	3699065	0301-2.3.41.4104.1500.008.2.3.2.02.01.003-08RB	N/A	$ 482.202	$ 482.202
			3649015			$ 11.467.854	$ 11.467.854
			3191201			$ 1.878.240	$ 1.878.240
			3814094			$ 7.906.267	$ 7.906.267
			3694004			$ 1.015.373	$ 1.015.373
			3814098			$ 12.493.840	$ 12.493.840
			3814055			$ 40.354.770	$ 40.354.770
			3694008			$ 21.708.000	$ 21.708.000
			3694001			$ 8.643.000	$ 8.643.000
			3694007			$ 8.763.600	$ 8.763.600
			3814042			$ 4.582.800	$ 4.582.800
			3815099			$ 38.863.350	$ 38.863.350
			3812101			$ 11.993.670	$ 11.993.670
			3811901			$ 9.585.288	$ 9.585.288
			3814008			$ 29.486.700	$ 29.486.700
			3815003			$ 29.818.350	$ 29.818.350
			3814002			$ 13.115.250	$ 13.115.250
			3699021			$ 6.874.200	$ 6.874.200
			3811206			$ 22.311.000	$ 22.311.000
			3859001			$ 4.694.355	$ 4.694.355
			3843099			$ 9.644.985	$ 9.644.985
			3815006			$ 14.170.500	$ 14.170.500
			3859099			$ 19.143.750	$ 19.143.750
			3814062			$ 20.663.250	$ 20.663.250
			3699001			$ 1.239.165	$ 1.239.165
			3529901			$ 2.345.670	$ 2.345.670
			3814099			$ 11.180.000	$ 11.180.000
			3843097			$ 8.200.000	$ 8.200.000
			3843001			$ 8.220.400	$ 8.220.400
			3694002			$ 1.844.528	$ 1.844.528
			3694003			$ 4.073.118	$ 4.073.118
			3694012			$ 2.002.412	$ 2.002.412
			3814049			$ 28.228.554	$ 28.228.554
			3859011			$ 30.215.439	$ 30.215.439
			3694099			$ 22.195.538	$ 22.195.538
			3814027			$ 10.093.800	$ 10.093.800
					VALOR CDP	**$ 479.499.218**	**$ 479.499.218**
					TOTALES	**$ 977.921.404**	**$ 977.921.404**

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

FORTALECER LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA ATENCION AL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA DOTACION DE MOBILIARIO.

2) Término de Ejecución:

SECOP II

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **SIETE (7) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE., ($977.921.404),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En los municipio de Granada, Vista Hermosa y el Dorado.

El suministro de los elementos a contratar serán entregados a las administraciones municipales quienes garantizarán la instalación y puesta en funcionamiento de los tres (03) centros vida ubicados en cada uno en los municipios de Granada, Vista Hermosa y el Dorado, siendo responsabilidad de estas, el correcto funcionamiento de los Centros Vida, quienes propenderán por suplir las necesidades básicas de atención de aquellos adultos mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad y situación de indigencia o pobreza extrema en cada uno de los municipios, ubicados así:

1. CENTRO VIDA EL DORADO: Ubicado a la salida del casco urbano, hacia la vía que conduce al hospedaje el mirador, a solo 800 metros al costado derecho de la vía del Municipio del Dorado.

2. CENTRO VIDA GRANADA: ubicado a 1700 metros de la salida del municipio de Granada con el municipio de Fuente de Oro, en las instalaciones del vivero Municipal, de la vereda Irique, al costado derecho de la vía principal, del casco urbano del Municipio de Granada.

3. CENTRO VIDA VISTA HERMOSA: ubicado en la salida del municipio de Vista Hermosa hacia el centro poblado de Piñalito, al costado izquierdo de la antigua plaza de toros, dentro del casco urbano del Municipio de Vista Hermosa.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (01) SOLO PAGO** por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE., ($977.921.404)**, una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

	Código de Actividad
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**N/A**

10) Indemnidad:

SECOP II

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica y Impresión Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

SECOP II

contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

19 DIC 2024

UNION TEMPORAL CENTRO – DOTAR 2024	**DIANA MARCELA GIRALDO AVILA**
R/L CIELO JENNIFER VANEGAS FLORIDO	**Secretaria Social**
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II
JUAN PABLO REYES G.

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

SECOP II

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Laura Daniela Henao Blanco	**Nombre:**	
Cargo	Abogada CPS	**Cargo:**	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 19 DIC. 2024
HORA. 2:10

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 20 DIC. 2024
HORA. 3:05

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co